



RESOLUCION N° 1242/2023, de 12 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la ampliación de la aplicación EMPRO para la monitorización, regulación y control, así como requisitos de red de distribución para posibilitar el vertido a esta, de la nueva instalación fotovoltaica de la Universidad Pública de Navarra.

Vista la solicitud presentada por el Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Gestión Económica con el VºBº del Director de Servicio de Asuntos Económicos.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1.e) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Una vez intervenido y fiscalizada favorablemente.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación de la ampliación de la aplicación EMPRO para la monitorización, regulación y control, así como requisitos de red de distribución para posibilitar el vertido a esta, de la nueva instalación fotovoltaica de la Universidad Pública de Navarra, y adjudicársela a la empresa EOS INGENIERIA S.L (B71051031) por un importe de 36.524 euros, IVA excluido.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 44.194,04 euros (IVA incluido), correspondiendo 1.227,21 € a IVA deducible, que se ejecutará con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2023:

- 36.524 € con cargo a la partida 30.11.11.9426/0760/640.17 “Inversiones Fondos MRR Universidades”.
- 6.442,83 € con cargo a la partida 30.11.11/0722/622.00 “Edificios y otras construcciones” correspondiente a la financiación del I.V.A

Tercero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación de la ampliación de la aplicación EMPRO para la monitorización, regulación y control, así como requisitos de red de distribución para posibilitar el vertido a esta, de la nueva instalación fotovoltaica de la Universidad Pública de Navarra.



Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en los Anexos I, II, III, IV,V, VI y VII del pliego regulador.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a la empresa EOS INGENIERIA S.L, S.A a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), y comunicarla al Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora a los efectos oportunos.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

✓ Ramón Gonzalo García (Rector)